



DECRETO N° 218

TEMUCO,

VISTOS: 02 FEB. 2018

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.01.2018; presentada por Comercial Fulltec Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL FULLTEC LIMITADA

Rut : 76.603.435-7

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-25677

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : BAZAR E INSUMOS COMPUTACIONALES

Código Actividad : 523.930

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 279 LOCAL 8, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : COMERCIAL FULLTEC LIMITADA

Rut : 76.603.435-7

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 50 -153

Fecha de Solicitud : 23.01.2018

N° Solicitud : 9

Fecha Eliminación : 23.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1447811